



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENDA DIGITAL

ciudad  
de la  
energía



FUNDACIÓN  
CIUDAD  
DE LA  
ENERGÍA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE CUBILLOS DEL SIL Y DE LA FÁBRICA DE LUZ. MUSEO DE LA ENERGÍA**

**Expediente: OC-2018-009**

**Autoría:** Departamento Económico y de Compras

**Fecha de elaboración:** 1-junio-2018

## 1. OBJETO

El contrato consiste en el servicio de mantenimiento de impresoras y de suministro de consumibles de impresión en las instalaciones del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil y de *La Fábrica de Luz. Museo de la Energía*, de la Fundación Ciudad de la Energía.

## 2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance de los trabajos comprende las siguientes prestaciones:

- Las máquinas con mayor volumen de copias serán objeto de un servicio de mantenimiento cuyo alcance comprenderá todos los trabajos y gastos derivados de la impresión, tales como: consumibles, mantenimiento preventivo, reparación de averías y repuestos requeridos en las reparaciones. Para ello se establecerá un precio unitario por cada copia realizada, tanto de color como de blanco/negro.
- Para las impresoras con poco volumen de copias, tan solo se prestará un servicio de reparación y suministro de consumibles, sin servicio de mantenimiento. En caso de avería de las mismas, la Fundación podrá optar por la reparación de la misma, facturando el contratista un coste por dicha reparación.

La cantidad que opera como límite máximo es orientativa, quedando subordinado el consumo real a las necesidades finales de impresión de la Fundación.

A continuación se describen las impresoras, así como su antigüedad y previsión de copias para la vigencia del contrato (seis meses):

A) Impresoras con servicio de mantenimiento (todas laser y conexión en red):

CENTRO	IMPRESORA	AÑO	ESCANER	DOBLE CARA	HOJA	USO	PREV. B&N	PREV. COLOR
Cubillos del Sil	Canon 2020i	2010	SI	SI	A3	GENERAL	37.500	1.250
Cubillos del Sil	Canon 2025i	2012	SI	SI	A3	GENERAL	37.500	4.000
La Fábrica de Luz	HP 5225	2011	NO	SI	A3	GENERAL	9.000	2.500
Cubillos del Sil	HP 6030	2011	SI	SI	A3	GENERAL	6.500	2.000
Cubillos del Sil	HP 3530	2011	SI	SI	A4	DESPACHO	1.750	750
Total copias							87.750	10.500

B) Impresoras bajo servicio de reparación y suministro de consumibles:

CENTRO	MODELO	TIPO	COLOR	DÚPLEX	ESCÁNER	PAPEL	AÑO	PREV.	PREV.
								B&N	COLOR
Cubillos del Sil	HP 5225	LASER	SÍ	SÍ	NO	A3	2010	900	100
Cubillos del Sil	Canon iR1022	LASER	NO	SI	SI	A4	2008	5.000	0
Cubillos del Sil	HP 4250	LASER	NO	SÍ	NO	A4	2008	3.750	0
Cubillos del Sil	HP LaserJet P2055d	LASER	NO	SÍ	NO	A4	2013	2.250	0
Cubillos del Sil	HP 2025	LASER	SÍ	SÍ	NO	A4	2011	2.000	750
Cubillos del Sil	HP 2025	LASER	SÍ	SÍ	NO	A4	2011	1.000	250
Cubillos del Sil	HP 2420	LASER	NO	SÍ	NO	A4	2009	750	0
Cubillos del Sil	HP LaserJet 1320	LASER	NO	SÍ	NO	A4	2012	1 tóner	0
Cubillos del Sil	HP 1522 (FAX)	LASER	NO	NO	SI	A4	2008	1 tóner	0
Cubillos del Sil	HP F380	TINTA	SÍ	NO	SÍ	A4	2008	1 juego cartuchos	
Cubillos del Sil	Epson Stylus S22	TINTA	SÍ	NO	NO	A4	2011	1 juego cartuchos	

El número de copias descrito anteriormente está mencionado de manera orientativa y no supone ningún compromiso contractual por parte de la Fundación.

**A. Para las impresoras con un mayor volumen de impresión:** se establecerá un **precio unitario por copia**. En dicho precio se incluyen todos los gastos derivados de la impresión, tales como: consumibles, mantenimiento de las impresoras, reparación de posibles averías, y repuestos requeridos en las reparaciones.

- Se presentara oferta indicando desglosado, precio copia para color y para blanco/negro.
- El precio unitario ofertado para cada copia permanecerá invariable durante toda la vida del contrato.
- El adjudicatario, se hará cargo del mantenimiento de las impresoras resolviendo las diferentes incidencias que presenten.

- Asimismo, proporcionara los consumibles necesarios (tóneres, tambores, kits, etc.)
- Los consumibles pueden ser originales o compatibles, siempre y cuando las copias presenten buena calidad y la utilización de dichos consumibles no supongan un riesgo para la impresora ni para su correcto funcionamiento. La Fundación, en caso de no estar satisfecha con la calidad del consumible, podrá solicitar el cambio por otro más adecuado para la máquina.
- Será necesario que los consumibles se proporcionen antes de que se acaben los que están en uso, para evitar que las máquinas estén inoperativas.
- El plazo máximo de respuesta de las solicitudes de reparación de las máquinas es de 48 h. desde la comunicación de la incidencia por parte de la Fundación.

**B. Para las impresoras con bajo volumen de impresión: se contratará un **servicio de suministro de consumibles y reparación**. Para ello, la oferta constará de los siguientes conceptos:**

- Precio de los consumibles y repuestos (indicados más adelante)
- Costes de desplazamiento
- Precio por hora de reparación
- Se presentara oferta desglosada según los conceptos arriba indicados.
- El precio ofertado para cada concepto permanecerá invariable durante toda la vida del contrato.
- El plazo máximo de respuesta de las solicitudes de reparación de las máquinas es de 48 h. desde la comunicación de la incidencia por parte de la Fundación.

B.1) Previsión de consumibles por máquina, tanto de tóneres como de otros

DATOS DISPOSITIVO	CONSUMIBLES		
MODELO IMPRESORA	TÓNERES		OTROS
	N/C/M/A	COPIAS POR TONER	
HP 5225	1/1/1/1	7000/7300/7300/7300	
HP 4250	1	10000	KIT = 1
HP LaserJet P2055d	1	2300	FUSOR = 1
HP 2025	1/1/1/1	3500/2800/2800/2800	FUSOR = 1
HP 2025	1/1/1/1	3500/2800/2800/2800	FUSOR = 1
HP 2420	0	12000	KIT = 1
HP LaserJet 1320	1	6000	
HP 1522 (fax)	1/0/0/0	2000	
HP F380	1/1	415	
Epson Stylus S22	1/1/1/1	6 ml	

N/C/M/A = Negro / Cian / Magenta / Amarillo

El número de consumibles, piezas y repuestos descrito anteriormente está mencionado de manera orientativa y no supone ningún compromiso contractual por parte de la Fundación, por lo que en ningún caso la Fundación adquiere obligación de su adquisición. Tan solo se adquirirán aquellos que sean considerados necesarios por la Fundación.

La empresa adjudicataria no tendrá la obligación de tener los consumibles o piezas en stock, tan solo de suministrarlos al precio ofertado cuando se requieran.

Los consumibles serán entregados en el centro donde esté ubicada la máquina correspondiente, no admitiéndose ningún sobrecoste sobre el precio ofertado.

B.2) Reparaciones

Se considerará la eventualidad de las averías de las máquinas que requieran una reparación por parte del adjudicatario del servicio.

Se considera un número máximo de seis averías durante la vigencia del contrato

### 3. UBICACIÓN DE LAS IMPRESORAS

En las tablas del punto 2 del presente documento se indica el centro en el que se encuentra cada máquina. Las direcciones de cada centro son las siguientes:

- Centro de Desarrollo de Tecnologías.  
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero s/n, 24492 - Cubillos del Sil, León.

- *La Fábrica de Luz. Museo de la Energía.*  
Av. de la Libertad, 46, 24404, Ponferrada, León.

## **4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **4.1. Normas generales**

El Contratista cumplirá la normativa laboral y de Seguridad Social que sea de aplicación, así como lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus normas de desarrollo y las modificaciones que pudieran producirse; haciéndolo extensivo a las empresas que el Adjudicatario pudiera subcontratar. Igualmente cumplirá con lo dispuesto en los convenios colectivos correspondientes.

Se realizará la emisión de facturación mensual, por períodos vencidos, en la que figure el nº de expediente del contrato (OC-2018-009) y la fecha de vencimiento. Para el caso de las reparaciones o suministro de consumibles, se podrá emitir factura independiente, con el mismo procedimiento que el indicado anteriormente.

La Fundación queda exenta de toda responsabilidad, tanto por accidente laboral, particular, suceso o evento que pueda acaecer al personal, o de los que causase a terceros. La empresa adjudicataria, está obligada a poner en conocimiento de sus trabajadores de cuantas normativas sobre prevención de los riesgos laborales, estén en vigor en todo momento.

El personal designado por el Adjudicatario para este servicio, depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todas las obligaciones y derechos inherentes en su calidad de Patrono respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y en lo concerniente al Convenio Colectivo (si lo hubiere) que para estos trabajadores se encuentre en vigencia en cada momento, o en lo sucesivo se promulguen.

### **4.2. Política medioambiental**

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada y correcta gestión de los residuos peligrosos e inertes que genere como consecuencia de sus actividades o servicios, atendiendo a lo estipulado en la normativa vigente en cuanto a clasificación y gestión del reciclaje de los distintos residuos.

La empresa no podrá verter los residuos urbanos que genere en los contenedores de la Fundación, sin contar para ello con la autorización previa. En ningún caso, podrá abandonar residuos de forma incontrolada en sus instalaciones o terrenos.

La empresa no realizará ningún vertido de residuos líquidos a la red de saneamiento sin contar con autorización previa, y en ningún caso se verterán sustancias o residuos peligrosos en los terrenos de la Fundación, en las redes de aguas pluviales o en el medio hídrico.

Al finalizar los trabajos, las instalaciones y/o terrenos utilizados, deberán quedar limpios de residuos, materiales, maquinaria, etc., y de cualquier tipo de contaminación, asumiendo la empresa, la obligación de reparar los daños medioambientales en suelo, subsuelo, acuíferos, aguas superficiales u otro ámbito, ocasionados por el desarrollo de la actividad o servicio objeto del contrato.

## **5. VISITA VOLUNTARIA DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO**

De cara a facilitar la inspección de las impresoras, el ofertante podrá realizar una visita voluntaria a las instalaciones del Centro de Desarrollo de Tecnologías, en Cubillos del Sil (Leon), y a las instalaciones de La Fábrica de Luz. Museo de la Energía, en Ponferrada, para comprobar el estado de las máquinas y así poder realizar una oferta ajustada a la situación real.

No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los trabajos a ejecutar.